

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 339.309/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Dr. Orlando Saturnino González, Médico Forense, solicita se le reintegre la suma de \$a. 779.-, abonada de su peculio en concepto de reparación del coche oficial Chapa C. 402.826 y adquisición de nafta, con motivo de la comisión oficial realizada en la ciudad de San // Nicolás (Buenos Aires) por los autos caratulados "Cambiasso Osvaldo Agustín y otros" atento las constancias de fs. / 2/7, la conformidad obrante a fs. 10, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81, y

Considerando:

Que según lo expuesto a fs. 1, se trata de erogaciones que debió afrontar de su peculio ante la insuficiencia de los fondos asignados, por lo cual corresponde darle curso a su pedido de reintegro.-

Por lo que SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Cuerpo Médico Forense la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$a. 779.-) en concepto de reintegro a favor del Dr. Orlando Saturnino González, de acuerdo a los comprobantes de fs. 2/7.-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 449.- A la Cuenta "Productos de la Minería, Petroleo y derivados" (1-05-003-1-12-1210-202) y
- \$a. 330.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
SX

Ernesto H. Gabriella
ERNESTO H. GABRIELLA